

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

El COMUDE DE Palencia, no ha emitido disposiciones para clasificar información en su poder como reservada de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 25 al 28 del decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

De conformidad con los artículos 22 y 23 del cuerpo normativo precitado, el en la parte conducente es catalogada como confidencial y reservada.

Respetando en todo momento los reglamentos y estatutos que la constitución Política de la República de Guatemala indica y lo conducente y mencionado en otras leyes a fines.